

RIO GALLEGOS, 28 JUL. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.756/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota elevada por el Ing. Rafael Oliva y el Arq. Carlos Luna Pont;

Que mediante la misma solicitan el patrocinio y apoyo económico de \$ 6.850,00 para llevar adelante el Programa de Actividades para un Workshop sobre " Microemprendimientos Energéticos Aplicados a la Población Rural Aislada en la Región Patagónica: Posibilidades y Experiencias en Países Vecinos", a llevarse a cabo en esta Casa de Estudios, a partir del 27 de Setiembre y hasta el 3 de Octubre de 1.999;

Que los gastos que se originarían serían para solventar los pasajes, hotelería, comidas, promoción, de los invitados especialistas en dicha temática que en cada caso se indican: Ing. Hadzich, Grupo de Apoyo al Sector Rural, de la Universidad Católica de Perú, Ing. Nunes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, Montevideo Uruguay, Ing. Kunstman de la Universidad de Magallanes Chile, Ing. Tanides de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires Argentina, Dr. Mattio, CREE, Chubut Argentina, Lic. Oneto, Presidente del EPEN, Neuquén Argentina y el Ing. Zitzer, experto de la actividad privada, Argentina;

Que a tal efecto adjuntan programa a desarrollarse en dicha actividad;

Que los objetivos generales y específicos corresponden a determinar una metodología de trabajo adecuado a las características de la Región, a las tecnologías disponibles y a los Programas, tanto nacionales como provinciales, que puedan aplicarse en cuanto a la solución de la falta de servicios eléctricos a pobladores y productores aislados de las redes de distribución y que por ello adolecen de un bajo nivel de calidad de vida y explotaciones productivas por debajo de niveles de subsistencia que configuran un grave problema socio-económico y de marginación que es necesario revertir y que se agudizan en razón de las duras características climáticas de la Región y de aislamiento geográfico;

Que fue tratado Acto en Plenario, aprobándose por mayoría acceder a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AVALAR la propuesta del Programa de Actividades para un Workshop sobre "Microemprendimientos Energéticos Aplicados a la Población Rural Aislada en la Región Patagónica: Posibilidades y Experiencias en los Países Vecinos, que se desarrollará entre los días 27 de Setiembre al 3 de Octubre de 1.999 en esta Unidad Académica, la cual estará a cargo del Ing. Rafael Oliva y el Arq. Carlos Luna Pont.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Sr. Decano la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a los efectos organizativos y a los fines de solicitar el auspicio económico a Servicios Públicos Sociedad del Estado, Secretaria de la Producción, Ministerio de Gobierno y Ministerio de

354

///-2-

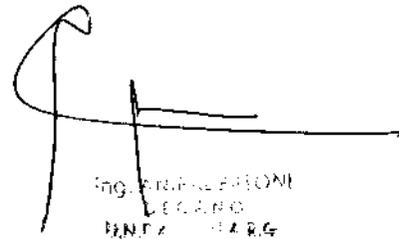
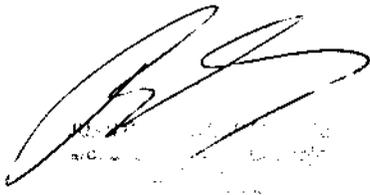
Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz y todo organismo con interés en la temática explicitada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR a la Comisión Ad-Hoc mencionada en el Artículo anterior, la generación de recursos complementarios durante el desarrollo de dicho programa , arancelándose las actividades de interés público.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR un gasto de hasta PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.850,00) para solventar los gastos de pasajes, hotelería, comida y promoción que demandará el desarrollo de las actividades citadas en el Artículo anterior, no cubiertos por los recursos cuya generación se prevé en los artículos 2° y 3°.-

ARTICULO 5°.- DEJASE ESTABLECIDO que la imputación de dicho gasto deberá ser afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Ing. FRANCISCO FALOMI
DECANO
CENTRO DE EXTENSION

ACUERDO

Nº

354